



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 624/2024

Ref.: Expediente 3953/2024

Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2024

VISTO

La renuncia presentada por la docente Lic. Florencia Fernández Rojas legajo 16182 y aprobada por Resolución DCS 622/2024 a su cargo de ayudante A DS, área Profesional de la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 854/23 que aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La Resol CSU 1096/23 que aprueba el Reglamento de Concursos de Ayudantes y Asistentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

La necesidad de sostener los cargos para el funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 1096/2023;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 11 de diciembre de 2024;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Ayudante A (21029049)	Simple	Profesional/Lic. en Obstetricia	Lic en Obstetricia



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.

ARTICULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Adriana Gardellini	Lic. Andrea Rap
Lic. Silvina Sonaglioni	Méd. Marta Bertín
Lic. Jorgelina Díaz	Méd. Sergio Mendoza

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. María Ernestina Reig

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Sol Gilardi

Veedor por el claustro de Alumnos: Lourdess Bravo

ARTICULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 6º: Agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.